C

uando en la propuesta de [Régimen de la Contaduría Pública](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/primer-documento-del-proyecto-regimen-de-la-contad) se dice que la práctica empresarial “*tendrá que ser obligatoria dentro del proceso de formación del contador público, una vez terminado el ciclo de formación profesional y no podrá ser inferior a seis (6) meses. En el caso donde el estudiante cuente con experiencia laboral previa a la finalización de su formación, esta podrá ser certificada por el representante legal de la organización y refrendada por el contador público responsable del área contable.*”, se pierde la oportunidad de resolver uno de los defectos más grandes de la formación de pregrado de los contadores públicos colombianos. Nosotros solo creemos en el proceso educativo como el de los médicos, en el que los conceptos van acompañados de su aplicación desde el principio hasta el final de la carrera, en forma tal que quien es autorizado para el ejercicio ha demostrado que puede comportarse acertadamente como médico. Seguir pensando en que los profesionales deben adquirir práctica técnica, ni siquiera tecnológica y mucho menos profesional, es no haber entendido la importancia de este elemento para la formación. Recordamos que cuando salimos de la universidad no sabíamos redactar documentos como un testamento o un contrato, no habíamos tramitado un proceso completo, no podíamos encontrar más información que en las pocas fuentes que manejamos durante las clases, etcétera. Se asumía que durante los primeros años de ejercicio habría que romperse los dientes y perder mucha sangre tratando de hacerlo bien, resultando que los que tuvimos de jefes verdaderos maestros completamos aceleradamente nuestra formación, mientras otros son aún meros operadores jurídicos, calidad de la que gozan miles de personas que no son abogados.

La práctica debe ser dirigida y evaluada por contadores profesionales y, obviamente, debe ser profesional. Debe responder a procesos pedagógicos serios, profundos, en manos de profesionales altamente capacitados. Se ocupa de intervenir en situaciones de la vida real, usando instrumentos del mundo actual, de manera que los estudiantes vayan alcanzando un nivel de profesionalismo que los distinga de los demás y que justifique los privilegios y protecciones que la ley les confiere. A pesar de las múltiples regulaciones que se han expedido sobre las exigencias de nuestra ley, aún se siguen haciendo trampas y muchos desisten de su inscripción cuando se les pide aclarar o mejorar sus comprobaciones al respecto. Las universidades no quieren invertir en las prácticas, mientras otras carreras cuentan con muchas máquinas y laboratorios. La contaduría sigue produciendo excedentes, pero con las más bajas inversiones posibles. Deberá llegar un día en que todos los estudiantes de todos los programas tengan a disposición laboratorios dotados de todas las herramientas propias de los contadores, desde datos hasta herramientas de análisis, de manera que allí puedan practicar hasta lograr dominio, como se espera de un profesional. Aquellas actividades que suponen pasos anteriores no deberían poderse desempeñar por los incompetentes y la experiencia debería ser parte de todos los estudios de posgrado.

*Hernando Bermúdez Gómez*